

C.E. Nº 209115

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **21 MAY 2013**

**VISTO:** la Misión Oficial del señor Vicepresidente de la República, Contador Danilo Astori, a la ciudad de Cali, República de Colombia, entre los días 22 y 25 de mayo de 2013, con motivo de participar en la VII Cumbre de la Alianza del Pacífico;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Vicepresidente de la República, Contador Danilo Astori;-----

II) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para el señor Vicepresidente de la República, Contador Danilo Astori a la ciudad de Cali, República de Colombia, es de U\$S 142.00 (dólares americanos ciento cuarenta y dos), correspondiendo que el mismo sea incrementado en un 40 % de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 199.00 (dólares americanos ciento noventa y nueve);-----

III) que por razones de itinerario de vuelo el señor Vicepresidente de la República, Contador Danilo Astori, partirá de la ciudad de Montevideo el día 22 mayo de 2013, arribando a la ciudad de Cali, República de Colombia, el día 22 de mayo de 2013 y de la cual emprenderá su regreso hacia la ciudad de Montevideo el día 24 de mayo de 2013, arribando el día 25 de mayo de 2013; -----

IV) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992; -----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto Nº 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 y el Decreto Nº 90/2002 de fecha 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º- Designase al señor Vicepresidente de la República, Contador Danilo Astori, en Misión Oficial a la ciudad de Cali, República de Colombia, entre los días 22 y 25 de mayo de 2013, con motivo de participar en la VII Cumbre de la Alianza del Pacífico.----

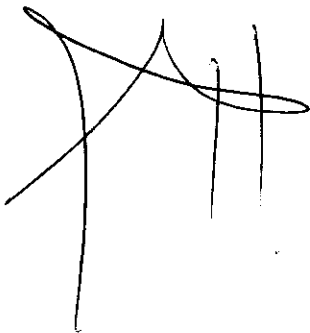
2º- El viático diario correspondiente para el señor Vicepresidente de la República, Contador Danilo Astori, por 4 (cuatro) días (22 al 25 de mayo de 2013) a la ciudad de Cali, República de Colombia, por un importe de U\$S 199.00 (dólares americanos ciento noventa y nueve), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente para el señor Vicepresidente de la República, Contador Danilo Astori, por el trayecto Montevideo-Cali-Montevideo, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos cuyo importe no podrá superar los U\$S 2.147.00 (dólares americanos dos mil ciento cuarenta y siete) (tarifa real), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República